

ASESORA DANI SI ASEDANISI S.A.

Samborondón, 14 de Agosto de 2020

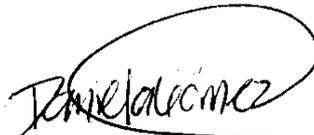
Señor
DIEGO JOSE GOMEZ ROSALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ASESORA DANI SI ASEDANISI S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente de la compañía **ASESORA DANI SI ASEDANISI S.A.** consta en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 6 de Febrero del 2015, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 31 de Marzo del 2015.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,



DANIELA DE LOURDES GOMEZ ROSALES
SECRETARIA DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el que he sido designado. Samborondón, 14 de Agosto de 2020.-



DIEGO JOSE GOMEZ ROSALES
C.C.# 0915895502



LOS CERTOS DE ESTA
DISCRIMINACIÓN
CONFORME EN RAZÓN
DE LA JUNTA

• • •

• • •



TRÁMITE NÚMERO: 2154

6429379GYQFBTH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

101862

	1991
	24/08/2020
	1261
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

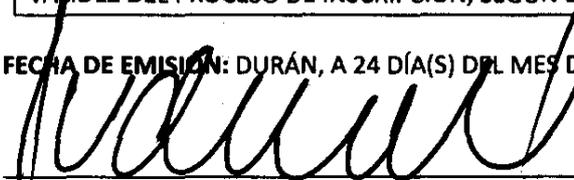
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORA DANI SI ASEDANISI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ ROSALES DIEGO JOSE
IDENTIFICACIÓN	0915895502
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAJIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 D(A)S DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

